

ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a 09 de Febrero del año 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR) en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la Avenida Héroes número 368, Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, para llevar a cabo la I Sesión Ordinaria estando presentes los siguientes ciudadanos.

Nombre y cargo	Cargo en el comité	Participación
Lic. Edwin Narciso Esquiliano Mendoza. Supervisor General en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva, Director General del ICATQR.	Presidente	Con voz y voto *Voto de calidad
Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo. Director de Administración del ICATQR.	Secretario Técnico	Con voz
Ing. Karina Elizabeth Poot Alcocer. Trabajadora Social en representación del Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer. Director de Planeación del ICATQR.	Primer vocal	Con voz y voto
Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel. Jefe de Departamento de Vinculación. En representación de M.V.Z. Andrea Mayoral Bravo. Directora de Vinculación del ICATQR.	Segundo vocal	Con voz y voto
T.T. José Manuel Piñeiro Salvatierra. Jefe de Departamento de Apoyo a la Certificación en representación del C. Primitivo Alonso Cervera. Director Técnico Académico y Enlace del ICATQR.	Tercer vocal	Con voz y voto
Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro. Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ICATQR.	Cuarto vocal	Con voz y voto
Lic. Juan Alberto Chale Manrique. Jefe del Departamento de Recursos Financieros del ICATQR.	Quinto vocal	Con voz y voto
Lic. Jorge Herrera Ávila. Analista Técnico en representación del Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla. Apoderado Legal del ICATQR.	Asesor	Con voz
Lic. Didier Salvador May Corona. Titular del Órgano Interno de Control del ICATQR.	Asesor	Con voz
Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo. Jefa del Departamento de Normatividad en la Dirección de Planeación de Contrataciones de la SEFIPLAN.	Asesor	Con voz

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, les da una cordial bienvenida a los miembros del comité, para dar inicio a esta Sesión, siendo las 10:00 horas del día 09 de febrero del año 2023, e informa que los suplentes de los integrantes del CAAS, que participan en esta I Sesión Ordinaria, presentaron el oficio de designación para poder participar en esta Sesión, los cuales se presentan a esta acta como **anexo 1**.

Con el fin de informar las Actividades del ICATQR bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia.

2.- Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4.- Asuntos para presentación y conocimiento de los miembros del Comité.

4.1.- Presentación del Presupuesto Aprobado Anual Autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo. -----

4.2.- Presentación de los montos máximos y mínimos de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2023 y Presupuesto de la Federación 2023-----

5.-Asuntos para presentación, revisión y aprobación en su caso, ante los miembros del Comité.

5.1.- Presentación, revisión y aprobación en su caso de la última modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.-----

5.2.- Presentación, revisión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-----

5.3.- Presentación y aprobación en su caso, del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vales de Combustible.-----

5.4.- Presentación y aprobación en su caso, del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado. -----

6.- Seguimiento de Acuerdos.-----

NÚMERO	ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTADO
03/II-SE/081222	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban hacer un análisis y revisión del Manual de Integración y Funcionamiento de este Comité.	Se envió el archivo digital del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAS mediante circular número ICATQR/DA/DRMS/011/2023 de fecha 23/01/2023 para la revisión del mismo para que procedan a emitir sus respectivas observaciones y aportaciones.	En proceso

7.- Asuntos Generales

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y, Director de Administración, procede a continuar con el desarrollo de la sesión. -----

1.- Pase de lista. -----

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, agradeció la asistencia a la I Sesión Ordinaria 2023, informando que los participantes de esta Sesión se han registrado en el formato de lista de asistencia misma que se

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



adjunta a esta acta como **anexo 2**.

2.- Declaración del Quórum legal e instalación de la Sesión.

Una vez efectuado el pase de lista y previa verificación de la asistencia de los miembros con derecho a voz y voto, el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, declara la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se da por instalada la I Sesión Ordinaria del CAAS para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo las 10:11 horas del día 09 de febrero del 2023, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen; por lo que, se continúa con el desahogo del Orden del Día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, somete a aprobación de los miembros del CAAS, el **Orden del Día**. Y Acto seguido cede la voz al **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, para que continúe con el desarrollo de esta sesión.

Por lo anterior los integrantes del CAAS de este Instituto emiten el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
01/I-SO/010223	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban el Orden del Día propuesto para la I Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fuera remitido con el oficio de invitación No. ICATQR/DG/DA/DRMS/052/2023 de fecha 03 de febrero del año 2023.

4.- Asuntos para presentación y conocimiento de los miembros del Comité.

4.1.- Presentación del Presupuesto Aprobado Anual Autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz el **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, manifiesta que en referencia al oficio número **SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020123-040/I/2023**, presentado en esta acta como **anexo 3**. De fecha 02 de enero del año 2023. Y con base al Decreto número 038 extraordinario publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2022, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2023. Se presenta el presupuesto anual aprobado para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. El cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Capítulo	Fuente de Financiamiento		Total
	Federal	Estatad	
Capítulo 1000	\$62,197,302.00	\$41,464,688.00	\$103,661,990.00
Capítulo 2000	\$306,000.00	\$0.00	\$306,000.00
Capítulo 3000	\$2,755,699.00	\$1,128,842.00	\$3,884,541.00
Transferencias Presupuestarias relativas al Pago del Impuesto Sobre Nóminas (3%) y de Otros Impuestos Derivados de la Relación Laboral.	\$0.00	\$2,605,411.00	\$2,605,411.00
Total	\$65,259,001.00	\$45,198,941.00	\$110,457,942.00

Adicionalmente, al presupuesto aprobado, el Instituto, podrá realizar erogaciones por un monto de **\$4,709,904.00** (Son: Cuatro millones setecientos nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.), que corresponde a la captación de Ingresos Propios, derivados de la prestación de servicios, lo anterior de conformidad al Anexo 10.6 del Decreto y el oficio mencionados. Los cuales quedan distribuidos, acorde a las necesidades del ICATQR, en los siguientes egresos: -----

Capítulo	Monto
2000	\$2,351,172.00
3000	\$2,358,732.00
Total	\$4,709,904.00

Así mismo, informa a los miembros del CAAS, que este presupuesto aprobado, se ejercerá observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.-----

4.2.- Presentación de los montos máximos y mínimos de conformidad con el Presupuesto de la Federación 2023 y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2023.-----

En uso de la voz el **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, presenta ante los miembros del CAAS el presupuesto anual asignado al Instituto para los capítulos 2000 y 3000, el cual asciende a la cantidad de **\$8,900,445.00** (Son: Ocho millones novecientos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) distribuidos de la siguiente manera: -----

2023				
Capítulo	Federal	Estatad	Ingresos Propios	Total
2000	\$306,000.00	\$0.00	\$2,351,172.00	\$2,657,172.00
3000	\$2,755,699.00	\$1,128,842.00	\$2,358,732.00	\$6,243,273.00
Total	\$3,061,699.00	\$1,128,842.00	\$4,709,904.00	\$8,900,445.00

De los cuales serán destinados para adquisiciones, arrendamientos y servicios la cantidad de **\$6,205,956.00** (Son: Seis millones doscientos cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) (De acuerdo al Programa Anual para el Ejercicio 2023), debido a que no todas las partidas presupuestales incluidas en los capítulos 2000 y 3000 son aplicables con la Ley en materia de Adquisiciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. Se presenta el siguiente cuadro:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (cifras en miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810

De acuerdo a la información del cuadro anterior el Instituto se encuentra en el rango numero 1 siendo el monto máximo para adjudicación directa de hasta **\$270,000.00** (Son: Doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n) y para Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de **\$1,980,000.00** (Son: Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n) Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Y con fundamento en el artículo 86 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023. Se presenta el siguiente cuadro:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y Entidades Paraestatales	Dependencia y Entidades Paraestatales
	15,000	215	757
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705

100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

Derivado de la información anterior nos encontramos en el rango número 1. El monto máximo estipulado para Adjudicación Directa es de hasta **\$215,000.00** (Son: Doscientos quince mil pesos 00/100 m.n.) y para Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores es de **\$737,000.00** (Son: Setecientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) Los montos son establecidos en miles de pesos y deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos o Contratación de Servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a las tablas señaladas anteriormente, se realizarán a través de Licitación Pública.

Para el caso de adjudicación directa (o compra directa): de **\$1.00** y hasta **\$215,000.00** que para simplificación administrativa se divide en tres modalidades:

a) Compra Directa: de **\$ 1.00** (un peso 00/100 m.n.) y hasta **\$ 25,000.00** (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) será por medio de solicitud (vía oficio o requisición), y una sola cotización, no se requiere contrato ni autorización del comité.

b) Compra Directa: de **\$ 25,001.00** (Veinticinco mil un peso 00/100 m.n.) y hasta **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), será por medio de solicitud (vía oficio o requisición), se requieren dos cotizaciones como mínimo para la elaboración del comparativo, no se requiere contrato ni autorización de comité.

c) Compra Directa: de **\$ 50,001.00** (Cincuenta mil un peso 01/100. m.n.) y hasta **\$215,000.00** (Doscientos quince mil pesos 00/100 m.n.), será por medio de contrato, solicitud vía oficio o requisición, se requieren dos cotizaciones como mínimo para la elaboración del comparativo y no se requiere autorización del comité de adquisiciones.

Los montos señalados deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En uso de la voz el **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, cede la palabra al **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico del CAAS y Director de Administración, para el desarrollo el siguiente punto.

5.-Asuntos para presentación, revisión y aprobación en su caso, ante los miembros del Comité.-



5.1 Presentación, revisión y en su caso aprobación de la última modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.-

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, presenta ante los miembros del Comité la última modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, presentado en esta acta como **anexo 4**, siendo los datos los siguientes: Capítulo 2000 la cantidad de: **\$2,126,205.64** (Son: Dos millones ciento veintiséis mil doscientos cinco pesos 64/100 m.n.), para Capítulo 3000 un total por la cantidad de: **\$3,459,802.25** (Son: Tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos dos pesos 25/100 m.n.) Mismos que ascienden a una cantidad de: **\$5,586,007.89** (Son: Cinco millones quinientos ochenta y seis mil siete pesos 89/100 m.n.)

Por lo anterior los integrantes del CAAS de este Instituto emiten el siguiente acuerdo: -----

NÚMERO	ACUERDO
02/I-SO/010223	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban la presentación y revisión de la última modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

5.2.- Presentación, revisión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.-

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, presenta ante los miembros del CAAS la aprobación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, presentado en esta acta como **anexo 5** siendo los datos los siguientes: Capítulo **2000** la cantidad de: **\$2,151,172.00** (Son: Dos millones ciento cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos 00/100 m.n.). Para el Capítulo **3000** la cantidad de: **\$4,054,784.00** (Son: Cuatro millones cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) mismo que sumados ascienden a la cantidad de **\$6,205,956.00** (Son: Seis millones doscientos cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) correspondientes al Ejercicio 2023.

Por lo anterior los integrantes del CAAS de este Instituto emiten el siguiente acuerdo: -----

NÚMERO	ACUERDO
03/I-SO/010223	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban la presentación y revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

5.3.- Presentación y aprobación en su caso, del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vales de Combustible.-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, informa a los miembros del CAAS que con el fin de llevar a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de bienes y servicios para el Instituto en materia de adquisiciones se solicitó a la Dirección de Planeación la suficiencia presupuestal autorizada para la partida **26101 Combustible** mediante el oficio número **ICATQR/DA/DRMS/038/2023** presentado en este acta como **anexo 6**. Por lo anterior se informa a los miembros del Comité que con referencia al oficio número **ICATQR/DG/DP/005/2023 (anexo 7)**, se cuenta con una suficiencia presupuestal autorizada para la partida 26101 Combustible la cantidad de **\$306,000.00** (Son: Trescientos seis mil pesos 00/100 m.n.) de la fuente de financiamiento **Apoyo para la Operación de Programas Federales para la Educación Media Superior y Superior Tecnológica 2023** (Federal) y **\$,750,000.00** (Son: Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de la fuente de financiamiento **Ingresos Propios del Sector Paraestatal 2023**. (Ingresos Propios) Cantidades que sumadas ascienden a la cantidad de: **\$1,056,000.00** (Son: Un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) Por lo anterior se procedió a emitir la circular número: **ICATQR/DG/DA/DRMS/013/2023 (anexo 8)** en la cual se les informa a la Dirección General y a las Unidades de Capacitación que soliciten mediante oficio el suministro de vales de papel para combustible para ejercer durante el año, con la justificación de su uso y manejo, con la finalidad de ser adheridos al procedimiento de Licitación correspondiente. Y con el fin de suministrar combustible para dotar a los vehículos propiedad del Instituto, para el desarrollo de las actividades operativas institucionales como son: la entrega de documentos y/o correspondencia, el traslado de personal, entre otros, y por lo antes expuesto: Se somete a consideración de los miembros del Comité el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** en la modalidad electrónica a periodo normal hasta por la cantidad de: **\$1,056,000.00** (Son: Un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) de las fuentes de financiamiento **Apoyo para la Operación de Programas Federales para la Educación Media Superior y Superior Tecnológica 2023** (Federal) e **Ingresos Propios del Sector Paraestatal**, (Ingresos Propios). Para la Adquisición de Vales de Papel para **Combustible**. Con fundamento en el artículo 26 fracción I y 26 bis fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Por lo anterior los integrantes del CAAS de este Instituto emiten el siguiente acuerdo: -----

NÚMERO	ACUERDO
04/I-SO/010223	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional en la modalidad electrónica a periodo normal hasta por la cantidad de: \$1,056,000.00 (Son: Un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) con cargo a la partida presupuestal 26101 Combustible de las fuentes de financiamiento Federal e Ingresos Propios . Para la adquisición de Vales de Papel para Combustible.

5.4.- Presentación y aprobación en su caso, del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado -----

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y Director de Administración, informa a los miembros del CAAS que con el fin de llevar a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de bienes y servicios para el Instituto en materia



de adquisiciones se solicitó a la Dirección de Planeación la suficiencia presupuestal autorizada para la partida **32302 Arrendamiento de Equipos y Bienes de Tecnología de la Información** mediante el oficio número **ICATQR/DA/DRMS/040/2023** presentado en esta acta como **anexo 9**. Por lo anterior se informa a los miembros del Comité que con referencia al oficio número **ICATQR/DG/DP/006/2023 (anexo 10)**, se cuenta con una suficiencia presupuestal autorizada para la partida **32302 Arrendamiento de Equipos y Bienes de Tecnología de la Información** la cantidad de **\$164,160.00** (Son: Ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) de la fuente de financiamiento **Apoyo para la Operación de Programas Federales para la Educación Media Superior y Superior Tecnológica 2023** (Federal) y **\$106,925.00** (Son: Ciento seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) de la fuente de financiamiento de **Ingresos Propios del Sector Paraestatal 2023**. (Ingresos Propios). Cantidades que sumadas ascienden a la cantidad de: **\$271,085.00** (Son: Doscientos setenta y un mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) Por lo anterior se procedió a emitir la circular número: **ICATQR/DG/DA/DRMS/014/2023 (anexo 11)** en la cual se les informa a la Dirección General y a las Unidades de Capacitación que deberán solicitar mediante oficio el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado con la finalidad de ser adheridos al procedimiento de Licitación correspondiente. Y con el fin de contar con el Equipo de Fotocopiado para la Dirección General y Unidades de Capacitación, dado que el servicio es de vital importancia para el desarrollo de las actividades operativas de las diferentes áreas que conforman la Dirección y General y las Unidades de Capacitación y por lo antes expuesto: Se somete a consideración de los miembros del Comité el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** en la modalidad electrónica a periodo normal hasta por la cantidad de: **\$271,085.00** (Son: Doscientos setenta y un mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) , con cargo a la partida presupuestal **32302 Arrendamiento de Equipos y Bienes de Tecnología de la Información** de las fuentes de financiamiento **Apoyo para la Operación de Programas Federales para la Educación Media Superior y Superior Tecnológica 2023** (Federal) e **Ingresos Propios del Sector Paraestatal 2023** (Ingresos Propios). Para la contratación del **Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para la Dirección General y Unidades de Capacitación del ICATQR**. Lo anterior con fundamento en el artículo 26 fracción I y 26 bis fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Por lo anterior los integrantes del CAAS de este Instituto emiten el siguiente acuerdo: -----

NÚMERO	ACUERDO
05/I-SO/010223	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional en la modalidad electrónica a periodo normal. Hasta por la cantidad de: \$271,085.00 (Son: Doscientos setenta y un mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) con cargo a la partida presupuestal 32302 Arrendamiento de Equipos y Bienes de Tecnología de la Información de las fuentes de financiamiento Federal e Ingresos Propios . Para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado.

En uso de la voz el **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo** Secretario Técnico de este Comité y, Director de Administración, cede la palabra al **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



6.- Seguimiento de Acuerdos.

En uso de la voz el **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, informa a los miembros del comité el seguimiento al acuerdo tomado en la última sesión extraordinaria del ejercicio 2022 siendo el siguiente:

NÚMERO	ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTADO
03/II-SE/081222	Los integrantes del CAAS, por unanimidad de votos, aprueban hacer un análisis y revisión del Manual de Integración y Funcionamiento de este Comité.	Se envió del archivo digital del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAS mediante circular número ICATQR/DA/DRMS/011/2023 de fecha 23/01/2023 para la revisión del mismo para que procedan a emitir sus respectivas observaciones y aportaciones.	En proceso

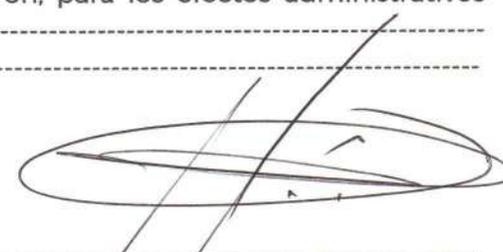
De acuerdo a lo anterior se informa a los miembros del comité que el acuerdo en mención se encuentra en proceso, con referencia a la circular numero **ICATQR/DA/DRMS/011/2023** en el cual se pone a disposición de los miembros del comité de manera electrónica, el archivo del Manual de Integración y Funcionamiento de este comité con el objeto de que cada integrante deberá hacer un análisis, y revisión del mismo y aportar mejoras las cuales deberán remitir a más tardar el día 10 de marzo de 2023 al correo señalado en el oficio mencionado, el cual se presenta en esta acta como **anexo 12**. Mismo que se le dará el debido cumplimiento hasta su conclusión, dando el seguimiento respectivo en la siguiente Sesión Ordinaria de este Instituto.

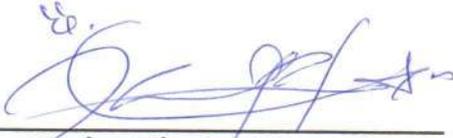
7.- Asuntos Generales.

8.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el **Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro**, Cuarto Vocal de este Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, informa a los integrantes del CAAS que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Ordinaria del CAAS del ICATQR del Ejercicio Fiscal 2023, siendo las 10:40 horas, del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce de cada una de las hojas todos los que en ella intervinieron, para los efectos administrativos correspondientes.


Lic. Edwin Narciso Esquiliano Mendoza.
Supervisor General. En representación del **Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva** Presidente del CAAS y Director General.

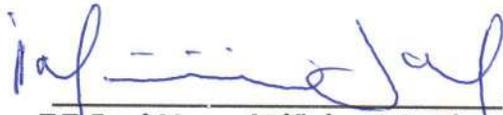

Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo.
Secretario Técnico del CAAS y Director de Administración.



Ing. Karina Elizabeth Poot Alcocer
Trabajadora Social en representación del **Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer.** Primer Vocal y Director de Planeación.



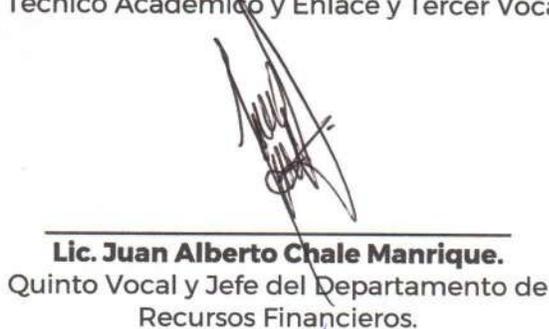
Mtro. Pedro Manuel de Atocha León Esquivel
Jefe de Departamento de Vinculación en representación del Mtro. **M.V.Z. Andrea Mayoral Bravo.** Segundo Vocal y Directora de Vinculación.



T.T. José Manuel Piñeiro Salvatierra
Jefe de Departamento de Apoyo a la Certificación en representación del **C. Primitivo Alonso Cervera.** Director Técnico Académico y Enlace y Tercer Vocal.



Mtro. Gustavo Eduardo Radilla Navarro
Cuarto Vocal y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.



Lic. Juan Alberto Chale Manrique.
Quinto Vocal y Jefe del Departamento de Recursos Financieros.



Lic. Jorge Herrera Ávila. Analista Técnico en representación del **Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla.** Asesor y Apoderado legal.



Lic. Didier Salvador May Corona.
Asesor y Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo.
Asesor y Jefa del Departamento de Normatividad en la Dirección de Planeación de Contrataciones de la SEFIPLAN.